

**Organismo Público Descentralizado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Unidad de Transparencia**

Acta de Declaratoria de Información Inexistente # 1 del Comité de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara

En la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de Julio de 2016 dos mil dieciséis, y con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se celebró la sesión de Declaratoria de Información Inexistente del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Lic. Alex Fernando Larios Jiménez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia.

Lista de Asistencia:

El Presidente del Comité de Transparencia solicitó en primer término al Licenciado Diego Ramón Beltrán Aguilar, en su calidad de Secretario del mismo, pasara la lista de asistencia entre los integrantes del Comité de Transparencia para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Lic. Alex Fernando Larios Jiménez, Lic. Norma Jesús Hernández Reyes y Lic. Diego Ramón Beltrán Aguilar.

El Lic. Diego Ramón Beltrán Aguilar, Secretario del Comité de Transparencia, da cuenta de lo anterior e informa que están presentes además del Presidente, los integrantes adicionales del mismo, por lo que el Presidente declaró la existencia de quórum y abierta la sesión de declaratoria de información inexistente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual propone el siguiente:

Orden del día:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum
II.	Modificación en la numeración de las sesiones del Comité de Transparencia y las sesiones de declaratoria de inexistencia.
III.	Revisión, discusión y en su caso confirmación de la inexistencia de la información a la que hace referencia la solicitud de información No 073/2016
IV.	Asuntos generales
V.	Clausura de la sesión

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los demás miembros, si tienen alguna observación o punto que agregar al orden del día, por lo que después de haber esperado un momento, y al no existir observaciones, les pregunta en votación económica si aprueban el orden del día. -----

(Los miembros del Comité de Transparencia levantan la mano y dicen aprobado). -----

**Organismo Público Descentralizado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Unidad de Transparencia**

Sometido que fue el orden del día a la consideración de los asistentes a la sesión, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Asuntos y Acuerdos:

I. En razón de estar presentes en la sesión, el Presidente y los demás miembros del Comité de Transparencia se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en los términos del artículo 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la modificación en la numeración de las sesiones del Comité de Transparencia y las sesiones de declaratoria de inexistencia toma el uso de la voz el Lic. Diego Ramón Beltrán Aguilar Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, quien manifiesta lo siguiente:

Compañeros como ustedes saben es muy frecuente que lleguen a este Organismo Público Descentralizado diferentes solicitudes de acceso a la información y también es muy común que derivado de ellas, la información solicitada sea información que no poseamos o no contemos con ella, ahora con la reforma a La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el Comité de Transparencia será quien declare dichas inexistencias; motivo por el cual propongo a ustedes que para no seguir tomando los números de las sesiones del Comité Transparencia y hacer un sin número de sesiones ordinarias y extraordinarias, se forme un consecutivo diferente de las sesiones de declaratorias de inexistencia a fin de darle otro tratamiento.

Una vez dicho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia Licenciado Alex Fernando Larios Jiménez, pregunta a los presentes si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los presentes que no tienen observaciones, por tal motivo el Presidente del Comité solicita el sentido del voto a los presentes registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Contralor Interno, licenciada Norma Jesús Hernández Reyes emite su voto a favor.
- El Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité de Transparencia licenciado Diego Ramón Beltrán Aguilar emite su voto a favor.
- El Titular de la Dirección Jurídica, y Presidente del Comité de Transparencia licenciado Alex Fernando Larios Jiménez, emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor, se aprueba la modificación en la numeración de las sesiones del Comité de Transparencia y las sesiones de declaratoria de inexistencia.



Organismo Público Descentralizado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Unidad de Transparencia

III. En el tercer punto correspondiente a la revisión, discusión y en su caso confirmación de la inexistencia de la información a la que hace referencia la solicitud de información número 73/2016, toma el uso de la voz el Lic. Diego Ramón Beltrán Aguilar Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, quien manifiesta lo siguiente:

*Estimados compañeros con fecha 25 veinticinco de julio de 2016 dos mil dieciséis se recibió una solicitud de información de parte de la C. [redacted] misma que de manera inicial presentó al H. Ayuntamiento de Guadalajara y posteriormente con la fecha antes señalada fue derivada a este sujeto obligado; en el cuerpo de la solicitud, la parte solicitante requiere saber **“Que si hubo permiso por parte del DIF para talar árboles en el 2002, dentro del parque hundido que se encuentra en av. de la Cruz 1003 entre nudo Cempoaltepetl y San Ignacio”** a lo que la Unidad de Transparencia decidió enviar memorándum a la Coordinación Administrativa con atención al departamento de Patrimonio con número de folio UTI/205/2016, así como a la Coordinación de Programas con número de folio UTI/206/2016 a fin de que en un término de 3 días hábiles emitieran una respuesta sobre la presente solicitud de acceso a la información. El día 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis el departamento de Patrimonio mediante memorándum No PATRIMONIO/220/JULIO/2016 manifestó lo siguiente: **Hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento de Patrimonio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se cuenta con dato o registro alguno sobre la información solicitada, por otra parte el mismo 26 veintiséis de julio del año en curso, la coordinación de Programas mediante memorándum N° CP/0494/16 manifestó textualmente lo siguiente: **hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación de Programas manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se cuenta con dato o registro alguno sobre la información solicitada, “que si hubo permiso por parte del DIF para talar árboles en el 2002 dentro del parque hundido que se encuentra en av. De la cruz 1003 entre nudo de cempoaltepetl y san ignacio”;** motivo por el cual y de conformidad al artículo 86- Bis numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, solicito la intervención del Comité de Transparencia para que a través del departamento de la Unidad de Transparencia tome conocimiento del caso y tenga a bien declarar la inexistencia de la información antes solicitada; de acuerdo a lo manifestado por los titulares de los departamentos en el sentido de que en sus archivos no se contiene la información solicitada por el ciudadano de conformidad en el artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone a votación la declaratoria de la inexistencia de la información solicitada.***

Una vez dicho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia Licenciado Alex Fernando Larios Jiménez, pregunta a los presentes si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los presentes que no tienen observaciones, por tal motivo el Presidente del Comité solicita el sentido del voto a los presentes registrándose al efecto la siguiente votación:

**Organismo Público Descentralizado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Unidad de Transparencia**

- El Contralor Interno, licenciada Norma Jesús Hernández Reyes emite su voto a favor.
- El Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité de Transparencia licenciado Diego Ramón Beltrán Aguilar emite su voto a favor.
- El Titular de la Dirección Jurídica, y Presidente del Comité de Transparencia licenciado Alex Fernando Larios Jiménez, emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor, se aprueba la declaratoria de información inexistente por parte del departamento de Patrimonio y la Coordinación de Programas, por lo que se ordena hacerlo del conocimiento del ciudadano a través de la resolución correspondiente.

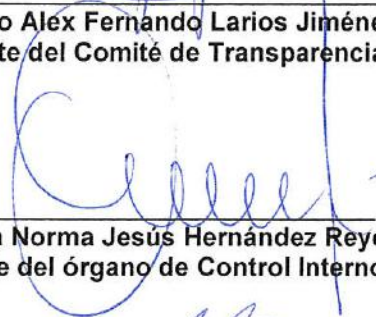
IV. Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Alex Fernando Larios Jiménez pregunta si se tiene alguna observación, o algún otro asunto que ventilar en la presente sesión:

(Los integrantes del Comité de Transparencia manifiestan que no)

V.No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia Licenciado Alex Fernando Larios Jiménez da por concluida la sesión de declaratoria de información inexistente del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 veintiocho de Julio de 2016 dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente acta.



**Licenciado Alex Fernando Larios Jiménez
Presidente del Comité de Transparencia**



**Licenciada Norma Jesús Hernández Reyes
Integrante del órgano de Control Interno**



**Licenciado Diego Ramón Beltrán Aguilar
Secretario Técnico del Comité de Transparencia**



TRANSPARENCIA

DIF GUADALAJARA